

32 años ¡PCN Contra viento y marea!

RÍO ANCHICAYÁ: VEINTICUATRO AÑOS DE IMPUNIDAD Y REPETICIÓN DE LA TRAGEDIA AMBIENTAL

El Proceso de Comunidades Negras – PCN, en representación del pueblo negro ancestralmente ligado al río Anchicayá, denuncia ante la comunidad nacional e internacional la persistencia de acciones que atentan contra la vida y el territorio de nuestros hermanos y hermanas.

En el año 2001, la empresa de energía del Pacífico S.A.E.S.P (EPSA), hoy conocida como Celsia, realizó labores de mantenimiento en la Hidroeléctrica del Bajo Anchicayá, vertiendo sedimentos acumulados durante cincuenta años en el río. Esta acción provocó un desastre ambiental que devastó la fauna y la flora acuáticas, afectando gravemente las actividades agrícolas y pesqueras de las comunidades ribereñas. Las autoridades ambientales, como la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC) y el Ministerio de Ambiente, fueron omisas en su deber de control y prevención, permitiendo que el daño se prolongara. Tras años de lucha jurídica, en junio de 2001, el Consejo de Estado declaró responsables a EPSA (Celsia), a la CVC y al Ministerio de Ambiente, condenándolos al pago de indemnizaciones por la Corte Constitucional en febrero de 2024, resaltando la inacción del Ministerio de Ambiente frente al daño ambiental.

Hoy veinticuatro años después, la historia se repite. Desde el 7 de abril de 2025, nuestro pueblo ha observado un preocupante aumento de la turbiedad y malos olores en el río Anchicayá, así como la aparición de peces muertos. Esta situación amenaza nuevamente la subsistencia y salud del pueblo negro que depende del río para su alimentación, consumo diario y transporte.

Es inaceptable que, a pesar de las sentencias y acuerdos previos, las empresas y entidades responsables continúen con prácticas que ponen en riesgo la vida de nuestra gente y la integridad del territorio. Exigimos a las autoridades competentes:

1. Investigación inmediata para determinar las causas de la actual contaminación y establecer responsabilidades.
2. Implementación efectiva de las sentencias y acuerdos previos, asegurando que las empresas responsables cumplan con las medidas de reparación y no repetición.
3. Protección y respeto por el territorio del pueblo negro, reconociendo su derecho a un ambiente sano y a la preservación de sus medios de vida tradicionales.

El pueblo negro no permitirá que se siga atentando contra su territorio y su vida. El río Anchicayá es fuente de vida y cultura; su protección es nuestra prioridad.

¡El territorio se defiende, el río se cuida, la vida se honra!

**Con nuestra tradicional afirmación de Vida, Alegría, Esperanza y Libertad.
PROCESO DE COMUNIDADES NEGRAS EN COLOMBIA– PCN.**

Proceso de Comunidades Negras PCN: Calle 12D #1A-10 Teléfono: 2821375,
Correo Electrónico: pcncomunicaciones@renacientes.org Página Web www.renacientes.net

¡Ley 70/93, 30 Años más de Lucha y Resistencia!